

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nro. 782/85 de la Facultad Regional Tucumán, --  
dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Luis BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó, en el año 1977, el cambio de especialidad  
de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Construcciones.

Que por resolución nro. 403/77 C.D. la unidad académica procedió a --  
otorgar lo solicitado por el recurrente omitiendo conceder equivalencias de las --  
asignaturas Química de los Materiales de Construcción y Estabilidad I aprobadas en  
la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dicta-  
men del 20 de marzo de 1986, aconsejó convalidar la resolución nro. 782/85 de la  
Facultad Regional Tucumán.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha --  
aprobó dicho dictamen.

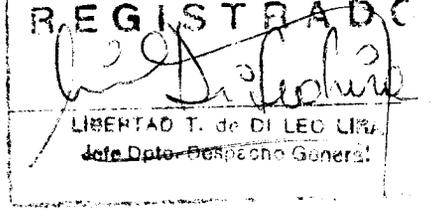
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones --  
otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N°521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º\_ Convalidar la resolución nro. 782/85 de la Facultad Regional Tucu --  
mán y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Química de los Ma-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

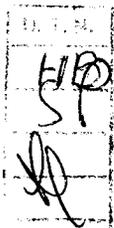
-2-

///.

teriales de Construcción y Estabilidad I, al alumno Jorge Luis BRAVO, Legajo nro. 11-02824-0, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º: \_ Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 115/86



ING. JUAN CARLOS REDALGAYTI  
RECTOR

ING. EMILIO R. GUSPERI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
INTERINO